



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro en expedientes relativos a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014, convocadas por Orden de 11 de junio de 2013. (2015080963)

Intentadas las notificaciones de los actos administrativos que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano que los dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de ayuda individualizada de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014, concedida conforme a la Orden de 11/06/13.	Zheng Sen	1903-14-182
Emil Lesne			1904-14-183
Óscar Santos Pedraja			1910-14-189
Jessica Sabina Mutcu			1916-14-195

El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., (Edificio III Milenio. Mód. 4. 3.ª planta), de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, 6 de marzo de 2015. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 6 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución de pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida, conforme a lo dispuesto en la Orden de 11 de junio de 2013 por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014. Exptes.: 1880-14-160 y 1883-14-162. (2015080964)

Intentada las notificaciones de las resoluciones de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelven los procedimientos administrativos para la pérdida de derecho al cobro, y



no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

N.º Expte.	Asunto	Destinatario
1880-14-160	Anuncio de 6 de marzo de 2015, sobre notificación de resolución de procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida conforme a la Orden de 11/06/13, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014.	María del Carmen Corzo Román.
1883-14-162		Marta Cecilia Forero Restrepo

El texto íntegro de las resoluciones se encuentran archivadas en el Servicio Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avenida Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Bloque 4.º Planta 3.ª, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 6 de marzo de 2015. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.